

Te informa: LEY DEBERES Y DERECHOS



Históricamente, la regulación de la relación entre el agente de salud y el paciente, tradicionalmente había quedado entregada a la ética profesional o a ciertos principios administrativos generales que promovían el buen trato.



El año 2012, se creó la ley N° 20.584, que “Regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud”.

Fue publicada en el Diario Oficial con fecha 24 de abril del año 2012. Vigencia diferida el 1 de octubre del 2012.



Con esta ley, se reconoce un catálogo de derechos y deberes, que por disposición legal, serán exigibles a todo prestador de salud, público o privado, sea individual o institucional.